



Factura: 001-002-000056131



20201701081P02295

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

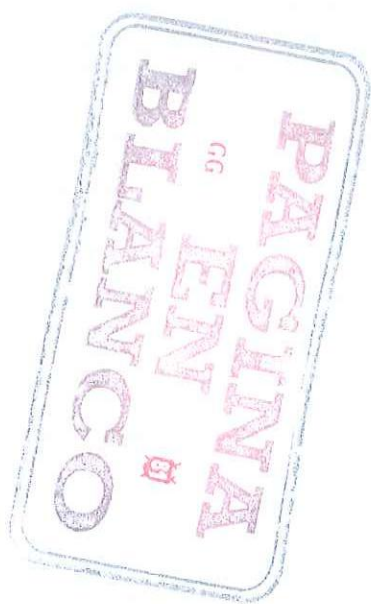
Escritura N°:	20201701081P02295						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (15:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719858415	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2350161473	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721318176	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701081P02295
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (15:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.eeq.com.ec:8080/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

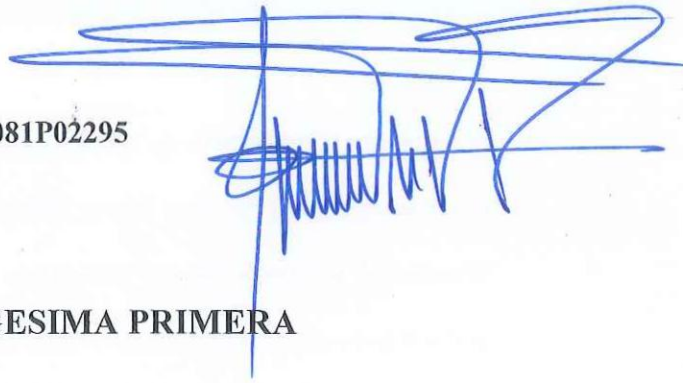
Firmado por
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC
19/08/2020 14:17



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701081P02295

Factura No.: 001-002-000056131



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CTAC CONSULTORES ASOCIADOS CTACCA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Agosto del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CTAC CONSULTORES ASOCIADOS CTACCA CIA.LTDA., el señor CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO; calle Carlos Mantilla y La Rotonda, con número telefónico cero dos dos cero tres ocho cero tres ocho, y correo electrónico acarate@ctacconsultores.com; la señorita ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA, de estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, Avenida La Lorena y Río Lelia, y de tránsito por esta ciudad de Quito, con número telefónico cero nueve nueve seis cuatro tres uno nueve dos seis, y correo electrónico criserazo23@gmail.com;y, la señorita ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH, de estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Francisco Feijoo No. N42-51 y Mariano Echeverria, con número telefónico cero nueve nueve seis cuatro tres uno nueve dos dos, y correo electrónico alexandraerazo55@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CTAC CONSULTORES ASOCIADOS CTACCA CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es

QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO	132	132	132.00	132.00	0.00	0.00
ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA	132	132	132.00	132.00	0.00	0.00
ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH	136	136	136.00	136.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

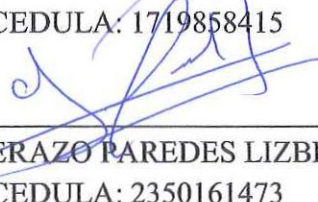
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO
CEDULA: 1719858415



ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA
CEDULA: 2350161473

 Alexandra Erazo



ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH
CEDULA: 1721318176


Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MYRIAM DEL CISNE MEDINA MOLINA

Nº 171985841-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARATE RAUL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ YOLANDA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M 0003 - 036 1719858415

CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: ITCHIMBIA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo a Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelve al interesado. En QUITO, a 12 de Mayo del 2020.



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719858415

Nombres del ciudadano: CARATE RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA MOLINA MYRIAM DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: CARATE RAUL OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ YOLANDA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-332-88273



207-332-88273

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 235016147-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO PAREDES
LIZBETH CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





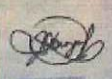
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO RIVADENEIRA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES ANDRADE MERY LIDIVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2017-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-03

091113244



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F JUNTA No. 0010 - 100 CERTIFICADO No. 2350161473 CEDULA No.

ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIGUILPE
ZONA: 1





NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (2) Hojas).

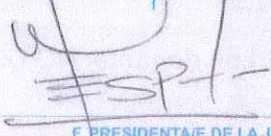
Quito, 13 AGO 2020



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

ELECCIONES SECCIONALES / CPCCS
2019

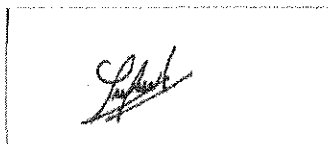
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2350161473

Nombres del ciudadano: ERAZO PAREDES LIZBETH CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ERAZO RIVADENEIRA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES ANDRADE MERY LIDUVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-332-88294



203-332-88294

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ERAZO PAREDES
ALEXANDRA ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 172131817-6

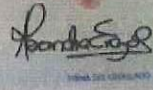





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER** E33434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERAZO RIVADENEIRA MARCO A**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES ANDRADE MERY L**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2018-12-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F JUNTA No. 0010 - 098 CERTIFICADO No. 1721318176 CEDULA No.

ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**
CANTÓN: **SANTO DOMINGO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **CHIGUILPE**
ZONA: **1**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En _____ folios.

Quito a **18 AGO. 2019**



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019**

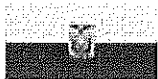
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Alexandra Erazo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721318176

Nombres del ciudadano: ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ERAZO RIVADENEIRA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES ANDRADE MERY LIDUVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-332-88317



202-332-88317

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Ruc: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



Nro. factura
Nro. doc. interno
Fecha de emisión

001-999-040640291
2930716807
22-07-2020

Número de autorización
2207202001179005388100120019990406402910070545911

VALOR TOTAL: 15,39

Información del Consumidor

CUENTA CONTRATO 200013778416

Nombre cliente ZURITA ZURITA ANA MARIA (ZURITA ZURITA ANA MARIA)
Cédula 1802126506
Celular Actualizar Celular
Correo Electrónico Actualizar Correo Electrónico
Dirección del servicio FRANCISCO FEJO SN MARIANO ECHEVERRIA / EDIF.LYON DP S21 / RUMIPAMBA - QUITO

Código Único Eléctrico 1401784749

Tipo de tarifa Arconel BTCRSD01 - BT Residencial
Geocódigo 1416M002000150

Unidad de Lectura 1416M002

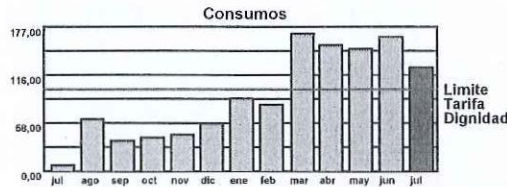
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 706000
Tipo de consumo leído
Fecha desde 23-06-2020
Días facturados 30
Fecha hasta 22-07-2020

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo interno Transformador	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	22-07-2020	6724,00	6597,00	0,00	127,00	0,00	127,00	kWh	10,24

2. Valores Pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0,00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	10,24
Comercialización	1,41
Subsidio Cruzado Beneficiado	2,08
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	9,57
Servicio Alumbrado Público General	0,82
Subtotal Alumbrado Público (APG)	0,82
Base I.V.A. 0%	10,39
I.V.A. 0%	0,00
TOTAL SE Y APG (1)	10,39

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN:
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial voy a certificar que el documento(s) que antecede(n) en 2 hoja(s) útil(es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del(los) mismo(s) es(son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO a 18 AGO 2020

Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	10,39	15	días

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	7,62-
TOTAL	7,62-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	10,39
Valores Pendientes (2)	0,00
Planes de Financiamiento (3)	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3)	10,39

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

4. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C Beneficiario 1768097950001
Fecha de Emisión 22-07-2020
Cuenta Contrato 200013778416
Cédula 1802126506
Nombre ZURITA ZURITA ANA MARIA
Dirección Servicio FRANCISCO FEJO SN MARIANO ECHEVERRIA / EDIF.LYON DP S21 / RUMIPAMBA - QU

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2,00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2,00

5. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C Beneficiario 1768155310001
Fecha de Emisión 22-07-2020
Cuenta Contrato 200013778416
Cédula 1802126506
Nombre ZURITA ZURITA ANA MARIA
Dirección Servicio FRANCISCO FEJO SN MARIANO ECHEVERRIA / EDIF.LYON DP S21 / RUMIPAMBA - QU

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	3,00
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	3,00

RESUMEN DE VALORES

Total Sector Eléctrico (A)	10,39
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	5,00
VALOR TOTAL (USD)	15,39

PAGINA
CC EN
BLANCO



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE: ERAZO PAREDES ALEXANDRA ELIZABETH

TIPO IDENTIF: Cedula

NUMTRANITE: 2020.1.27281

UNOTARID: 000000000034048

IDENTIFICACION: 1721318176

NUMPROFORMA: 1701-10103

URMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO:

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL:

417.48

417.48

QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER 2020-08-11 11:13:50 Caja:00002 REF:5230720 Usr:DXVELAST

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

02-01-18-30

COPIA: CLIENTE

Rev 02 - 2016

